



Ayuntamiento
Cartagena



FIRMADO POR
LAURA CUENCA PÉREZ MATEOS
RUBRICA: RESPONSABLE DE LA UNIDAD
ADMINISTRATIVA DE CULTURA
11/12/2025

FIRMADO POR
Excmo. Sra. Dña Noelia María Arroyo Hernández
Alcaldesa Presidenta en representación del Excmo.
Ayuntamiento de Cartagena
11/12/2025

FIRMADO POR
MOTOR CARTAGENA, S.L.
ENTIDAD
12/12/2025

SEÑAL
DIRECTORA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO
MUNICIPAL (SELLO DE ORGANO)
12/12/2025 10:06

CONVENIO DE COLABORACIÓN EMPRESARIAL EN ACTIVIDADES DE INTERÉS GENERAL ENTRE MOTOR CARTAGENA S.L (HUERTAS MÓVIL) S.L. Y EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

REUNIDOS

De una parte,

EXCELENTE AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA, con [REDACTED]
y domicilio social en Palacio Consistorial, Plaza del Ayuntamiento nº 1, C.P.
30201, representado en este acto por la Excm. Sra. Dña Noelia María Arroyo
Hernández, [REDACTED], que actúa en su calidad de Alcaldesa-Presidenta,
facultada en este acto conforme acuerdo del Pleno de la Corporación Municipal
de fecha 17 junio de 2023.

Y, de otra parte,

MOTOR CARTAGENA, S.L., con domicilio social en calle Jabonerías, 22,
30201, Cartagena, y con [REDACTED], representada en este acto por D.
Miguel Ángel García Reverte, con [REDACTED] en su calidad de
apoderado, haciendo uso del poder otorgado a su favor el 15 de marzo de 2018
ante el Notario de Cartagena, D. Carlos Fernandez De Simón Bermejo, con el
número 252 de su protocolo.

Reconociéndose las partes la capacidad legal necesaria para firmar este
acto, y a tal efecto,

EXPONEN

Página 1 de 11

AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: [REDACTED]

(2025-FIRCONV/2581) CONVENIO HUERTAS MÓVIL NAVIDAD 2025/2026 - SEFYCU 3969588

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 11



FIRMADO POR

LAURA CUENCA PÉREZ MATEOS
RUBRICA: RESPONSABLE DE LA UNIDAD
ADMINISTRATIVA DE CULTURA
11/12/2025



FIRMADO POR

Excmo. Srta. Dña Noelia María Arroyo Hernández
Alcaldesa Presidenta en representación del Excmo.
Ayuntamiento de Cartagena
11/12/2025



FIRMADO POR

MOTOR CARTAGENA S.L.
ENTIDAD
12/12/2025



SEÑO
DIRECTORA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO
MUNICIPAL (SELLO DE ORGANO)
12/12/2025 10:06



Ayuntamiento
Cartagena



- Que, el Ayuntamiento de Cartagena desarrolla cada año una extensa programación navideña dirigida a pequeños y mayores, en unas fechas cargadas de magia y planes en familia. Desde el encendido de luces realizado el 5 de diciembre, hasta la tradicional y multitudinaria Cabalgata de los Reyes Magos, el 5 de enero, con la que culminan los actos navideños en la noche más esperada del año por todos los niños. Confeccionándose una completa y variada programación que ya es parte de la propia celebración de las fechas navideñas.
- Que, la Concejalía de Cultura, será la encargada de realizar la coordinación y programación de la Cabalgata de los Reyes Magos, con un contenido en el que se contará con un amplio abanico de artistas y profesionales venidos de todo el país, para dar soporte de calidad a un evento en el que se cuidarán al máximo los detalles, de manera que sea una de las actividades culturales y festivas, más recordadas de los últimos años en Cartagena.
- Que, en virtud de todo lo anterior, ambas Partes acuerdan suscribir el presente convenio y,

MANIFIESTAN

- Que, el AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA, tiene previsto celebrar la programación navideña con actividades que se extienden desde el encendido el 5 de diciembre hasta la Cabalgata de los Reyes Magos, que tendrá lugar el 5 de enero de 2026.
- Que, MOTOR CARTAGENA S.L (HUERTAS MÓVIL), está interesada en colaborar con el AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA en la programación navideña de la temporada 2025/2026 y en la Cabalgata de Reyes 2026 a través de las aportaciones económicas que luego se especifican.
- Que, en virtud de lo anteriormente expuesto, y reconociéndose todas las partes contratantes capacidad jurídica plena para suscribir el presente **CONVENIO DE COLABORACIÓN EMPRESARIAL EN ACTIVIDADES DE INTERÉS GENERAL** de los previstos en el artículo 25 de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de Régimen Fiscal de las Entidades sin Fines Lucrativos y

Página 2 de 11

AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: [REDACTED]

(2025-FIRCONV/2581) CONVENIO HUERTAS MOVIL NAVIDAD 2025/2026 - SEFYCU 3969588

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 11



FIRMADO POR

LAURA CUENCA PÉREZ MATEOS
RUBRICA: RESPONSABLE DE LA UNIDAD
ADMINISTRATIVA DE CULTURA
11/12/2025



FIRMADO POR

Excmo. Srta. Dña Noelia María Arroyo Hernández
Alcaldesa Presidenta en representación del Excmo.
Ayuntamiento de Cartagena
11/12/2025



FIRMADO POR

MOTOR CARTAGENA S.L.
ENTIDAD
12/12/2025



SEÑO
DIRECTORA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO
MUNICIPAL (SELLO DE ORGANO)
12/12/2025 10:06

de los Incentivos Fiscales al Mecenazgo, en la representación que ostentan, las mismas convienen en celebrarlo con arreglo a las siguientes,

CLÁUSULAS

Primera.- OBJETO DEL CONVENIO.

El presente convenio tiene por objeto regular la colaboración entre MOTOR CARTAGENA S.L (HUERTAS MÓVIL) y el AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA en el marco de la programación navideña 2025/2026 y la Cabalgata de Reyes 2026.

En virtud del mismo, **MOTOR CARTAGENA S.L (HUERTAS MÓVIL)** se compromete a realizar una aportación económica única de **OCHO MIL EUROS (8.000,00 €)**, así como a la **cesión de vehículos de la marca** destinados a su exhibición en Plaza de España.

Por su parte, el **AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA** se compromete a destinar íntegramente dicha aportación a la organización de las actividades navideñas descritas y a facilitar las acciones de visibilidad y difusión de la colaboración de MOTOR CARTAGENA S.L (HUERTAS MÓVIL) en los términos previstos en la **Cláusula Cuarta**, reconociendo expresamente la participación de los vehículos cedidos en los eventos señalados.

Segunda.- NATURALEZA.

El presente convenio de colaboración tiene la naturaleza de los previstos en el art. 25 de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de Régimen Fiscal de las Entidades sin Fines Lucrativos y de los Incentivos Fiscales de Mecenazgo y se regirá por las disposiciones de dicha Ley que le resulten aplicables, así como por las del Real Decreto 1270/2003, de 10 de octubre, que contiene su desarrollo reglamentario.

Según dispone el Art. 25, apdo. 1 párrafo 2º de dicha Ley, la difusión de la participación de MOTOR CARTAGENA S.L (HUERTAS MÓVIL) en el Proyecto indicado del Ayuntamiento de Cartagena no constituirá una prestación de servicios.

Página 3 de 11

AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: [REDACTED]

(2025-FIRCONV/2581) CONVENIO HUERTAS MOVIL NAVIDAD 2025/2026 - SEFYCU 3969588



FIRMADO POR

LAURA CUENCA PÉREZ MATEOS
RUBRICA: RESPONSABLE DE LA UNIDAD
ADMINISTRATIVA DE CULTURA
11/12/2025



FIRMADO POR

Excmo. Srta. Dña Noelia María Arroyo Hernández
Alcaldesa Presidenta en representación del Excmo.
Ayuntamiento de Cartagena
11/12/2025



FIRMADO POR

MOTOR CARTAGENA S.L.
ENTIDAD
12/12/2025



SEÑO
DIRECTORA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO
MUNICIPAL (SELLO DE ORGANO)
12/12/2025 10:06

Tercera.- APORTACIÓN ECONÓMICA DE MOTOR CARTAGENA S.L (HUERTAS MÓVIL).

MOTOR CARTAGENA S.L (HUERTAS MÓVIL) se compromete a satisfacer al AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA el importe indicado en la Cláusula Primera a los mencionados fines a la firma del presente convenio.

Dicha cantidad será satisfecha en el mes de diciembre mediante transferencia bancaria a la siguiente cuenta corriente de titularidad del AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA, que a tal efecto les ha indicado esta parte:

[REDACTED]

Cuarta.- DIFUSIÓN DE LA COLABORACIÓN DE MOTOR CARTAGENA S.L (HUERTAS MÓVIL).

EL AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA se obliga a implementar la marca de MOTOR CARTAGENA S.L (HUERTAS MÓVIL) mediante la inserción, de forma destacada, de su marca, denominación social, logo y/o signos distintivos en cuantos rótulos, impresos, catálogos, demás elementos materiales o cualesquiera otras asociadas a los actos navideños de la temporada 2025-2026, apareciendo su logo en una de las carrozas que integrarán la Cabalgata de Reyes 2026.

Asimismo, el AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA habilitará un espacio destacado al inicio de la Cabalgata de Reyes 2026 para la presencia y exhibición de varios vehículos de MOTOR CARTAGENA S.L (HUERTAS MÓVIL), que abrirán el desfile con un fin exclusivamente promocional. Dicha acción se realizará conforme a las directrices de seguridad, movilidad y organización establecidas por el Ayuntamiento y se considerará una de las actuaciones principales de visibilidad asociadas a la presente colaboración, reconociéndose expresamente como una activación prioritaria de marca.

Página 4 de 11

AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: [REDACTED]

(2025-FIRCONV/2581) CONVENIO HUERTAS MOVIL NAVIDAD 2025/2026 - SEFYCU 3969588



FIRMADO POR

LAURA CUENCA PÉREZ MATEOS
RUBRICA: RESPONSABLE DE LA UNIDAD
ADMINISTRATIVA DE CULTURA
11/12/2025



FIRMADO POR

Excmo. Srta. Dña Noelia María Arroyo Hernández
Alcaldesa Presidenta en representación del Excmo.
Ayuntamiento de Cartagena
11/12/2025



FIRMADO POR

MOTOR CARTAGENA S.L.
ENTIDAD
12/12/2025



SEÑO
DIRECTORA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO
MUNICIPAL (SELLO DE ORGANO)
12/12/2025 10:06

MOTOR CARTAGENA S.L (HUERTAS MÓVIL) se obliga a asumir todos los costes de activación de cualquiera de las acciones a realizar de la marca, tales como producción, seguridad, electricistas, etc.

Quinta.- ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROYECTO.

El AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA, organizará y desarrollará el Proyecto con sus propios medios, siendo íntegra y exclusivamente responsable del mismo.

El AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA destinará al Proyecto, todos los recursos humanos y/o materiales, que resulten idóneos para el adecuado cumplimiento de los objetivos del mismo, que correrán de su exclusiva cuenta y cargo.

Ninguna de las disposiciones de este convenio puede ser entendida como constitutiva de una relación laboral entre MOTOR CARTAGENA S.L (HUERTAS MÓVIL) y las personas que intervengan en el desarrollo y organización del Proyecto.

MOTOR CARTAGENA S.L (HUERTAS MÓVIL) no asumen ningún tipo de responsabilidad por los actos y servicios realizados por el AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA o por las empresas y profesionales por él contratados para la organización y ejecución del Proyecto y para el cumplimiento del compromiso de difusión de la colaboración de MOTOR CARTAGENA S.L (HUERTAS MÓVIL). En este sentido, el AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA resulta obligado al cumplimiento de cualesquiera disposiciones legales vigentes que le sean aplicables en cada momento en materia fiscal, laboral, de Seguridad Social, de Seguridad, Higiene y Salud en el trabajo y Medio Ambiente, respecto de las cuales MOTOR CARTAGENA S.L (HUERTAS MÓVIL) no tendrá responsabilidad alguna.

El AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA garantiza la indemnidad de MOTOR CARTAGENA S.L (HUERTAS MÓVIL) frente a cualquier tipo de reclamación que pudiera derivarse de la organización y desarrollo del Proyecto, ya estén las mismas directa o indirectamente relacionadas con las personas físicas o jurídicas que hubiesen intervenido en su desarrollo, o se



FIRMADO POR

LAURA CUENCA PÉREZ MATEOS
RUBRICA: RESPONSABLE DE LA UNIDAD
ADMINISTRATIVA DE CULTURA
11/12/2025



Ayuntamiento
Cartagena



FIRMADO POR

Excmo. Srta. Dña Noelia María Arroyo Hernández
Alcaldesa Presidenta en representación del Excmo.
Ayuntamiento de Cartagena
11/12/2025



FIRMADO POR

MOTOR CARTAGENA S.L.
ENTIDAD
12/12/2025



SEÑAL
DIRECTORA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO
MUNICIPAL (SELLO DE ORGANO)
12/12/2025 10:06

deriven de los daños que pudieran causarse a o por personas físicas y/o elementos materiales como consecuencia de su celebración.

EL AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA declara conocer y asumir todos los riesgos implícitos y/o que pueden ocasionarse como consecuencia de la ejecución del Proyecto, atendidas las especiales características del mismo, y disponer de las coberturas suficientes para hacer frente a los eventuales daños que pudieran derivarse garantizando la indemnidad de MOTOR CARTAGENA S.L (HUERTAS MÓVIL) en los términos previstos en esta misma cláusula.

EL AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA presentará a MOTOR CARTAGENA S.L (HUERTAS MÓVIL), si éstas se lo requiriesen, documentación acreditativa de su colaboración y de la adecuada difusión de la misma.

Sexta. - OTROS PATROCINADORES.

MOTOR CARTAGENA S.L (HUERTAS MÓVIL) es conocedora de que en la Cabalgata de los Reyes Magos va a compartir la colaboración junto a otras empresas en el ámbito de las aportaciones económicas.

Séptima. - PROPIEDAD INTELECTUAL DE MOTOR CARTAGENA S.L. (HUERTAS MÓVIL)

Ninguna de las manifestaciones que se contienen en el presente convenio comporta cesión o transmisión de cualesquiera derechos de propiedad intelectual o industrial titularidad de MOTOR CARTAGENA S.L (HUERTAS MÓVIL).

El uso no autorizado, o para un fin distinto al pactado en el presente convenio por parte de EL AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA de cualquier signo distintivo protegido por los derechos de propiedad industrial o intelectual de MOTOR CARTAGENA S.L (HUERTAS MÓVIL), aunque sea parcialmente, facultarán a éstas para resolver el presente convenio, sin perjuicio de la correspondientes indemnizaciones de daños y perjuicios a que hubiera lugar y que en tal supuesto deberá asimismo ser satisfechas por



FIRMADO POR

LAURA CUENCA PÉREZ MATEOS
RUBRICA: RESPONSABLE DE LA UNIDAD
ADMINISTRATIVA DE CULTURA
11/12/2025



Ayuntamiento
Cartagena



FIRMADO POR

Excmo. Srta. Dña Noelia María Arroyo Hernández
Alcaldesa Presidenta en representación del Excmo.
Ayuntamiento de Cartagena
11/12/2025



FIRMADO POR

MOTOR CARTAGENA S.L.
ENTIDAD
12/12/2025



SEÑO
DIRECTORA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO
MUNICIPAL (SELLO DE ORGANO)
12/12/2025 10:06

EL AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA a MOTOR CARTAGENA S.L (HUERTAS MÓVIL).

Octava. - DURACIÓN DEL CONVENIO Y COMISIÓN DE SEGUIMIENTO.

El presente convenio tendrá un periodo de vigencia desde la fecha de su firma hasta el final de la Cabalgata de los Reyes Magos 2026 y, en cualquier caso, hasta que finalicen los compromisos de ambas partes.

No obstante, su vigencia inicial, el mismo podrá resolverse anticipadamente por acuerdo de las partes o por incumplimiento de cualquiera de ellas de las obligaciones contraídas.

Las partes, de común acuerdo, constituirán una **Comisión Mixta**, que tendrá como funciones la programación, seguimiento y evaluación del Proyecto del presente convenio.

Estará integrado, al menos, por dos miembros de cada una de las partes, siempre en régimen de paridad, y se reunirán como mínimo antes de la puesta en marcha del Proyecto y siempre que lo solicite alguna de las partes.

Novena. – CUMPLIMIENTO NORMATIVO

El Ayuntamiento declara, garantiza y se compromete a que tanto el propio Ayuntamiento como sus representantes, empleados y cualquier otro intermediario que actúe en su nombre en relación con este Convenio de Colaboración actuarán en todo momento de acuerdo con lo previsto en la normativa aplicable en materia de anticorrupción y con la normativa propia del sector público.

El Ayuntamiento deberá informar inmediatamente a MOTOR CARTAGENA S.L (HUERTAS MÓVIL) de cualquier incumplimiento por parte de sus representantes, empleados, proveedores, contratistas, subcontratistas o cualquier otro intermediario que actúen en su nombre en la ejecución del objeto de este Convenio de Colaboración o cuando tenga conocimiento de



FIRMADO POR

LAURA CUENCA PÉREZ MATEOS
RUBRICA: RESPONSABLE DE LA UNIDAD
ADMINISTRATIVA DE CULTURA
11/12/2025



Ayuntamiento
Cartagena



FIRMADO POR

Excmo. Srta. Dña Noelia María Arroyo Hernández
Alcaldesa Presidenta en representación del Excmo.
Ayuntamiento de Cartagena
11/12/2025



FIRMADO POR

MOTOR CARTAGENA S.L.
ENTIDAD
12/12/2025



SEÑO
DIRECTORA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO
MUNICIPAL (SELLO DE ORGANO)
12/12/2025 10:06

que las declaraciones, garantías o compromisos recogidos en esta Cláusula han dejado de ser válidos y/o precisos.

MOTOR CARTAGENA S.L (HUERTAS MÓVIL), en relación con este Convenio de Colaboración, podrá solicitar y obtener, en su caso, copias en el marco de la legislación vigente en materia administrativa y de transparencia, de todos los registros precisos y completos y cualquier otra información generada, recopilada, procesada o almacenada que acredite el cumplimiento.

El Ayuntamiento declara y se compromete a que los recursos financieros obtenidos, serán utilizados única y exclusivamente para los proyectos y/o actividades a las que hace referencia el objeto del presente Convenio de Colaboración.

El Ayuntamiento indemnizará y eximirá a MOTOR CARTAGENA S.L (HUERTAS MÓVIL) de todas las reclamaciones directas, daños y perjuicios, pérdidas, sanciones, costes y gastos derivados o relacionados con cualquier incumplimiento de esta Cláusula.

Décima.- RESOLUCIÓN.

MOTOR CARTAGENA S.L (HUERTAS MÓVIL) podrá resolver el presente convenio de manera unilateral en los siguientes supuestos, sin exclusión de otros motivos en los que se encontrará igualmente legitimada para hacerlo, estando obligado el AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA a restituir en el plazo máximo de un mes el importe de la aportación realizada por MOTOR CARTAGENA S.L (HUERTAS MÓVIL):

- En el caso de que el Proyecto se cancelara o no llegara a desarrollarse total o parcialmente.
- En el caso de que el AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA no destine íntegramente al Proyecto la aportación económica prevista en la Cláusula Primera.
- En el caso de que el AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA no realice la difusión de la participación de MOTOR CARTAGENA S.L (HUERTAS



FIRMADO POR

LAURA CUENCA PÉREZ MATEOS
RUBRICA: RESPONSABLE DE LA UNIDAD
ADMINISTRATIVA DE CULTURA
11/12/2025



Ayuntamiento
Cartagena



FIRMADO POR

Excmo. Srta. Dña Noelia María Arroyo Hernández
Alcaldesa Presidenta en representación del Excmo.
Ayuntamiento de Cartagena
11/12/2025



FIRMADO POR

MOTOR CARTAGENA, S.L.
ENTIDAD
12/12/2025



SEÑO
DIRECTORA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO
MUNICIPAL (SELLO DE ORGANO)
12/12/2025 10:06

MÓVIL) en el Proyecto en la forma acordada por las partes en la Cláusula Cuarta.

- En el supuesto contemplado en la Cláusula Séptima anterior.

Undécima . - LEY APPLICABLE Y JURISDICCIÓN.

El presente convenio se regirá e interpretará por la legislación española vigente que resulte de aplicación.

Todas las partes intervienen con renuncia expresa a cualquier fuero que pudiera corresponderles y se someten a los Jueces y Tribunales de Cartagena para la solución de las cuestiones que puedan suscitarse sobre la interpretación, ejecución, cumplimiento y/o terminación de este convenio.

Duodécima . - TRATAMIENTO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.

Los datos personales incluidos en este convenio (datos de los intervenientes) serán tratados por la otra parte con la finalidad de gestionar la relación de colaboración, siendo la base del tratamiento el cumplimiento de dicha relación y se conservarán durante todo el tiempo en que ésta subsista y aún después, hasta que prescriban las eventuales responsabilidades derivadas de ella. Finalizados dichos plazos de prescripción, los datos serán eliminados o, alternativamente, anonimizados. Los intervenientes se dan por informados de lo siguiente:

a) Los respectivos Responsables del tratamiento de datos de carácter personal, son las partes firmantes y los datos de contacto del delegado de protección de datos (DPD) o del responsable de seguridad de cada una de ellas son los siguientes:

- Datos del delegado de protección de datos o, en su caso, del responsable de seguridad del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA: en cualquiera de los e-mails siguientes: lopd@ayto-cartagena.es / dpd@ayto-cartagena.es; o en la dirección postal: c/ San Miguel, nº 8, 1^a planta, dcha. 30201, Cartagena.



FIRMADO POR

LAURA CUENCA PÉREZ MATEOS
RUBRICA: RESPONSABLE DE LA UNIDAD
ADMINISTRATIVA DE CULTURA
11/12/2025



FIRMADO POR

Excmo. Srta. Dña Noelia María Arroyo Hernández
Alcaldesa Presidenta en representación del Excmo.
Ayuntamiento de Cartagena
11/12/2025



FIRMADO POR

MOTOR CARTAGENA S.L.
ENTIDAD
12/12/2025



SEÑO
DIRECTORA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO
MUNICIPAL (SELLO DE ORGANO)
12/12/2025 10:06

- Datos del delegado de protección de datos de MOTOR CARTAGENA S.L (HUERTAS MÓVIL), SL: E-mail: lpd.motorcartagena@grupohuertas.com: dirección postal: calle Jabonerías, 22, 30201, Cartagena.
- b) Los datos personales de los intervenientes no serán cedidos a terceras entidades, ni serán objeto de decisiones automatizadas.
- c) En el caso de que las Partes precisaran contratar los servicios de proveedores ubicados en países que no disponen de normativa equivalente a la europea para el tratamiento de sus datos, dicha contratación se realizaría previo cumplimiento de todos los requisitos establecidos por la normativa de protección de datos, y aplicando las garantías y salvaguardas necesarias para preservar su privacidad. Para más información pueden contactar con los delegados de protección de datos o, en su caso el responsable de seguridad, a través de las direcciones indicadas.
- d) Tienen derecho a acceder a sus datos personales, rectificar los datos inexactos, solicitar su supresión cuando los datos ya no sean necesarios, solicitar la oposición o limitación del tratamiento de los mismos o solicitar su portabilidad, enviando un mensaje al delegado de protección de datos, o en su caso, al responsable de seguridad, según corresponda, en las direcciones indicadas.
- e) Si consideran que el tratamiento de sus datos personales vulnera la normativa, pueden presentar una reclamación al delegado de protección de datos o al responsable de seguridad, según corresponda, o ante la Agencia Española de Protección de Datos.

Queda expresamente convenido que todos los datos o información que el EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA comunique a MOTOR CARTAGENA S.L (HUERTAS MÓVIL) en relación con el Proyecto o programa objeto de este convenio serán datos disociados, es decir, aquellos que no permiten la identificación de persona física alguna y, por tanto, estarán excluidos de la aplicación de la normativa de protección de datos. En particular, mantendrá informada a MOTOR CARTAGENA S.L (HUERTAS MÓVIL) de la evolución del Proyecto mediante datos de carácter cuantitativo, numérico y/o porcentual.



FIRMADO POR

LAURA CUENCA PÉREZ MATEOS
RUBRICA: RESPONSABLE DE LA UNIDAD
ADMINISTRATIVA DE CULTURA
11/12/2025



FIRMADO POR

Excmo. Srta. Dña Noelia María Arroyo Hernández
Alcaldesa Presidenta en representación del Excmo.
Ayuntamiento de Cartagena
11/12/2025



FIRMADO POR

MOTOR CARTAGENA S.L.
ENTIDAD
12/12/2025



Ayuntamiento
Cartagena



El EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA no tendrá acceso ni tratará datos de carácter personal de los que sea responsable MOTOR CARTAGENA S.L (HUERTAS MÓVIL), durante el desarrollo del presente convenio. En el supuesto de que, durante la vigencia del presente convenio, tuviera acceso a algún dato de carácter personal de los que sean responsables MOTOR CARTAGENA S.L (HUERTAS MÓVIL), deberá comunicarlo inmediatamente a las mismas, aplicando las medidas de seguridad oportunas y procediendo ambas partes a adoptar cuantas medidas y/o acciones pudieran ser necesarias de conformidad con la normativa en materia de protección de datos.

El EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA declara que cumplirá, bajo su única y total responsabilidad, con todas las obligaciones que le sean exigibles en aplicación de la normativa de Protección de Datos de Carácter Personal. Asimismo, se compromete a aplicar las medidas de seguridad necesarias, manteniendo indemne a MOTORCARTAGENA S.L (HUERTAS MÓVIL) de cualesquiera indemnizaciones y/o sanciones reclamadas por cualquier tercero, incluidas las autoridades y organismos competentes.

Y, en prueba de conformidad con cuanto antecede, ambas partes lo firman por duplicado ejemplar y a un solo efecto en el lugar y fecha señalados en el encabezamiento.

AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Fdo. Noelia María Arroyo Hernández

**CENTRO MOTOR CARTAGENA S.L
(HUERTAS MÓVIL)**

Fdo. Miguel Angel Garcia Reverte

Doy fe,
La Directora de la Oficina de Gobierno Municipal
Encarnación Valverde Solano

Página 11 de 11

SEÑAL
DIRECTORA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO
MUNICIPAL (SELLO DE ORGANO)
12/12/2025 10:06

AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: [REDACTED]

(2025-FIRCONV/2581) CONVENIO HUERTAS MOVIL NAVIDAD 2025/2026 - SEFYCU 3969588

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 11 de 11